



Fotos: Diego Sandoval

Acuerdos comerciales de la Unión Europea con Centroamérica, Colombia y Perú: Obstáculos para el desarrollo sostenible

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo

Antecedentes y situación actual	7
Principales preocupaciones relativas a los impactos sobre el desarrollo	9
Reducción del espacio político y amenaza a la sostenibilidad.....	9
Debilitamiento de los estándares en derechos humanos	10
El comercio de servicios y la inversión.....	10
Liberalización de los servicios financieros y de los movimientos de capital	11
Contratación pública.....	12
Cláusula de mantenimiento del status quo.....	13
Las salvaguardias.....	13
Restricciones a los impuestos a la exportación	14
La propiedad intelectual	14
Acceso al mercado de bienes	15
Saldo comercial negativo y disminución de los ingresos fiscales	16
El Impacto negativo o desigual del comercio	17
Concentración en los productos básicos	17
Impactos negativos o cuestionables en los niveles de pobreza	17
Mayor presión sobre los recursos naturales: la tierra y el agua	18
Intensificación de los conflictos sociales	19
Impactos negativos para el medioambiente y amenaza a la biodiversidad	19
La cooperación al desarrollo al servicio de los intereses	19
comerciales de la Unión Europea	19
Principales conclusiones	22



Acuerdos comerciales de la Unión Europea con Centroamérica, Colombia y Perú: Obstáculos para el desarrollo sostenible

Documento informativo para los Diputados al Parlamento Europeo – Julio 2011

RESUMEN EJECUTIVO

Se espera que en la segunda mitad de 2011, el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la Unión Europea (UE) y Colombia y Perú y el Acuerdo de Asociación (AdA) entre la UE y Centroamérica (CA) sean presentados por la Comisión Europea (CE) ante el Consejo y Parlamento Europeo. Ésta será la primera vez, en los cuatro años de negociaciones, que el Parlamento podrá leer y analizar el documento. Pero no podrá realizar cambios o modificaciones sino que dará su consentimiento por mayoría simple: “*lo tomas o lo dejas*”.

El AdA entre UE-CA consta de tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. Sin embargo, como las dos regiones ya habían suscrito un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación en 2003, el pilar de comercio (léase Tratado de Libre Comercio) constituye el principal cambio en las relaciones birregionales. El Acuerdo de la UE con Colombia y Perú es de tipo comercial, se denomina: “*Acuerdo Multipartes*” e incluye también cláusulas políticas.

El comercio es importante, necesario y puede servir como medio para promover el desarrollo sostenible. Sin embargo, creemos firmemente que los Acuerdos Comerciales negociados no cumplen con sus objetivos generales de contribuir al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza; más bien se corre el riesgo de hacer lo contrario. Además desestiman las asimetrías en los niveles de desarrollo entre la UE y Centroamérica, Perú y Colombia, así como entre los mismos países latinoamericanos.

Tales preocupaciones son compartidas por redes de la sociedad civil, organizaciones, académicos, sindicatos y movimientos sociales de todo el mundo, especialmente en Latinoamérica y Europa. Es necesaria una discusión profunda e inclusiva en el Parlamento Europeo sobre las implicaciones de estos Acuerdos, a fin de garantizar un control democrático efectivo. El presente documento ofrece elementos a considerar en un debate democrático.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Los Acuerdos obstaculizan el desarrollo de políticas nacionales que apuntan hacia el cumplimiento de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

> Los países centroamericanos, Perú y Colombia, sufren situaciones de violación de derechos humanos generalizadas que tienden a deteriorarse. El Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE (SPG+) condiciona las preferencias comerciales a la ratificación e implementación efectiva de 27 Convenciones fundamentales relativos a los derechos

humanos y laborales, normas ambientales y principios de gobernanza. Sin embargo, **los Acuerdos AdA/ TLC contienen menos Convenios Multilaterales que el SPG+ y no incluyen mecanismos vinculantes para garantizar la efectiva aplicación de estas normas.** Por consiguiente, en virtud de los Acuerdos, la UE no podrá suspender las preferencias arancelarias ni imponer sanciones, sobre la base del incumplimiento de las Partes de las normas de derechos humanos, leyes ambientales o laborales.

- > Los gobiernos de Centroamérica, Colombia y Perú ya no podrán favorecer a los productores locales por encima de los extranjeros, debido a que mediante los Acuerdos la UE ha logrado un amplio acceso al mercado y trato nacional. Esto reduce la **posibilidad de los gobiernos de Centroamérica, Colombia y Perú de utilizar la contratación pública como un instrumento de política económica para el fomento y promoción de la economía local y las industrias nacionales.** Por otro lado, es muy difícil - si no imposible - que las empresas centroamericanas, colombianas y peruanas tengan acceso al mercado de contratación pública de la UE, debido a las asimetrías existentes en el nivel de competencia y capacidad, así como de otras barreras internas no comerciales de la UE.
- > Los proveedores de servicios de la UE, que tienen gran ventaja competitiva, tendrán acceso a los mercados de Centroamérica, Colombia y Perú bajo las mismas condiciones que los proveedores de servicios locales. Así, se verán bloqueadas las opciones políticas de estos países para apoyar a sus proveedores locales y promover su participación en el comercio nacional e intrarregional. Las evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad del comercio (EISC) muestran que los AdA/TLC, en términos de producción y empleo en el sector de servicios, traerán impactos negativos para Centroamérica, Colombia y Perú, al estar presionados por las empresas e importaciones de la UE.¹
- > En las negociaciones comerciales con terceros países la **UE continúa ejerciendo presión para una mayor liberalización del sector financiero en condiciones que contradicen las principales propuestas de reforma financiera de la UE tras la crisis financiera.** La UE también ha desestimado las EISC encargadas por la Comisión Europea para ambos Acuerdos que concluyen que “*la liberalización de los servicios financieros tendría un impacto negativo en la producción de los sectores de servicios financieros*” (en Centroamérica, Colombia y Perú), y que “*se espera que estos sectores recorten puestos de trabajos al sentir la presión de las importaciones provenientes de Europa*”.²
- > La cláusula de mantenimiento del status quo en los Acuerdos prohíbe la aplicación de nuevos derechos de



aduana o la reintroducción de los ya existentes. Establece que una vez eliminados los aranceles aduaneros, no podrán volver a imponerse. Esto implica que **se perderá la flexibilidad arancelaria que otorga la OMC y que los países de Centroamérica, Colombia y Perú, no podrán utilizar los aranceles como un componente crucial de sus políticas de agricultura e industrialización (como lo han hecho en el pasado los países europeos)**. Los aranceles son relativamente fáciles de aplicar y manejar y constituyen un instrumento político importante para los países con un presupuesto limitado que no les permite subsidiar o sufragar la producción local.

> Los AdA/TLC no incluyen un mecanismo efectivo para la prevención de la apropiación indebida de recursos genéticos o conocimientos tradicionales mediante los Derechos de Propiedad Intelectual. En particular, no hay obligación de revelar el origen como condición para otorgar patentes. Sobre un tema relevante como el de transferencia de tecnología la UE acordó *“hacer el mejor esfuerzo”* para fomentar entre sus instituciones y empresas la transferencia de tecnología, es un compromiso impreciso, no vinculante. Por lo tanto, no garantiza que se realice efectivamente en la práctica la transferencia de tecnología que tanto se necesita.

Los Acuerdos fomentan una creciente dependencia de la exportación de materias primas que viene a intensificar la presión sobre los recursos de tierra y agua.

- > Para Centroamérica, la evaluación EISC estima una concentración de la producción en sectores como frutas, verduras y frutos secos. Entretanto, prevé una reducción del valor agregado en sectores económicos como el sector transporte, industrial y de seguros. Esto, debido a la presión competitiva de las empresas de la UE. Lo mismo se estima para Colombia y Perú, donde los productos que podrían beneficiarse más son azúcar y frutas (bananos principalmente) y los sectores de minería e hidrocarburos. Por consiguiente, estas **economías dependerán aún más de las exportaciones de productos primarios, estrategia que no ha resultado adecuada para el desarrollo sostenible**. Los países no pueden depender de las exportaciones para impulsar el desarrollo y la generación de empleos. Conviene prestar más atención al fortalecimiento de la demanda interna. Existe una amplia literatura económica que también pone de relieve el hecho de que la pobreza es mayor en los países que dependen de las exportaciones de productos primarios, aspecto clave en la llamada *“trampa de la pobreza”*. De hecho, los acuerdos comerciales vienen a desalentar activamente la diversificación económica y el movimiento hacia sectores de mayor valor añadido, lo opuesto, de una estrategia de desarrollo económico razonable para los países en desarrollo.
- > El crecimiento que se estima en el sector agrícola – particularmente en los sectores de frutas, verduras y frutos secos y, en la producción de agrocombustibles – así como en el sector minero, podría **provocar cambios importantes en las tendencias del uso del suelo y aumentar la presión sobre los recursos de tierra y agua en la región andina y los países centroamericanos**. Para los países andinos, la expansión prevista en la agricultura y las industrias de

madera podría conducir más rápidamente a la deforestación y reducción de la biodiversidad. Podrían incrementarse las exportaciones de etanol y aceite de palma de Colombia a la UE, debido a que el Acuerdo ofrece un marco legal de acceso a los mercados más seguro que el SPG+. En 2009, el 87% de las exportaciones de etanol de Guatemala estaban destinadas a la Unión Europea, cifra que se espera aumente con el AdA.³

- > Los AdA/TLC incluyen una disposición que impide el mantenimiento o la adopción de nuevos impuestos a la exportación, lo que viene a facilitar el acceso de la UE a materias primas en Centroamérica, Perú y Colombia, al mismo tiempo que **limita la posibilidad de los gobiernos de fomentar el procesamiento y la diversificación, y de promover la seguridad alimentaria**. El uso de impuestos a la exportación es un instrumento de política clave y valioso para los gobiernos, para la generación de valor agregado en los sectores minero y agrícola, a fin de promover la industrialización, creación de empleo y el desarrollo de capacidades. Constituye, además, un componente crucial de políticas para un manejo sostenible de los recursos naturales y una fuente importante de ingresos fiscales.

Las personas que viven en la pobreza se verán afectadas negativamente; aún así, no podrán participar en el proceso de toma de decisiones relacionadas con su derecho al desarrollo.

- > La creciente competencia por los recursos de tierra y agua – utilizados mayormente para la expansión de las plantaciones de agrocombustibles, monocultivos y proyectos de industria extractiva – ya ha demostrado conducir a una disminución en la producción de alimentos, el deterioro de los recursos naturales, la deforestación, la pérdida de la biodiversidad y acrecentar el conflicto social. Existe, en concreto, un **riesgo de desplazamiento de los sectores más vulnerables de la sociedad: pueblos indígenas, afro-descendientes y campesinos en condiciones de subsistencia**. El resultado es una mayor inseguridad alimentaria e inestabilidad social a nivel nacional y regional, así como violaciones de los derechos de las personas más vulnerables.
- > De acuerdo con la evaluación EISC, se espera una reducción de los salarios reales en todos los países centroamericanos, puesto que se prevé un aumento de los precios del suelo y de los alimentos mayor que el de los salarios nominales. En Panamá, los salarios nominales seguirán siendo los mismos, mientras que los precios de las verduras y frutas se espera aumenten en un 50% y el precio de la tierra, casi el doble. La evaluación para los países andinos también menciona como posiblemente **los ingresos fiscales disminuirán cuando se eliminen los derechos de importación, lo que, sumado a los efectos negativos en los salarios y precios, restringirá aún más los presupuestos nacionales y gastos sociales**. Se prevé que las importaciones aumentarán más que las exportaciones, lo que afectará negativamente la balanza comercial y conducirá a una disminución de las reservas y a un posible aumento de la deuda externa.
- > Los AdA/TLC contribuyen al cambio de prioridades en la cooperación al desarrollo de la Comisión Europea con Centroamérica y los países andinos: del apoyo a



la democracia, derechos humanos y desarrollo social, al crecimiento económico basado en la exportación y la integración económica regional. La revisión de mitad de período (2007-2013) de las estrategias de cooperación de la CE con Centroamérica, Perú y Colombia ya muestra cómo en la práctica, la implementación de los Acuerdos se está convirtiendo en una prioridad. Para garantizar una coherencia de políticas para el desarrollo en línea con el Tratado de Lisboa y el Consenso Europeo para el Desarrollo, son las políticas comerciales (los AdA y TLC) que deben tomar en consideración los objetivos de desarrollo y no al revés.

Con los Acuerdos, **la cooperación al desarrollo contribuirá cada vez más a crear un clima empresarial amigable para la inversión extranjera y la exportación, que repercutirá en un apoyo reducido para las inversiones públicas en los sectores de salud y educación, buena gobernanza y derechos humanos.**

- > Tomando en cuenta las **experiencias problemáticas y las críticas al funcionamiento de los mecanismos de participación de la sociedad civil** en el marco de otros Acuerdos Comerciales de la UE como el de México y Chile, es necesaria una evaluación de los modelos anteriores a fin de garantizar la participación efectiva y el seguimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Sobre esta base animamos a los Eurodiputados a tomar las siguientes acciones:

- > **Promover y participar en las discusiones del Parlamento Europeo (PE) sobre estos Acuerdos.** Las recomendaciones del Parlamento al Consejo relativas al mandato de negociación (15 de marzo de 2007)⁵ así como las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad del comercio (EISC), conforman una buena base para las discusiones;
- > **Organizar Audiencias** en el Parlamento Europeo que incluyan la participación de la sociedad civil de los países de Centroamérica, Perú, Colombia y Europa, y **reuniones con diferentes sectores de la sociedad civil para discutir con ellas sobre las perspectivas de los Acuerdos;**
- > **Plantear preguntas a la Comisión Europea** sobre los problemas de desarrollo relacionados con los Acuerdos – incluyendo los impactos sociales, laborales y ambientales – y asegurar que se discutan y tengan en cuenta;
- > **No ratificar los AdA/TLC** hasta que se garantice que son coherentes con el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo frente a las cuales la UE se ha comprometido.
- > En virtud de este proceso de revisión democrática de los Acuerdos AdA/TLC, **hacer un llamado a una renegociación integral de los mismos.** Garantizando la participación real y efectiva de la sociedad civil en el proceso, Exigiendo un rol para el PE que le permita contar con recursos y poder adecuado para el seguimiento e implementación de los Acuerdos, asegurándose que contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible y al cumplimiento integral de los derechos humanos en ambos continentes.

NOTAS

1 EU-Andean Trade Sustainability Impact Assessment (Octubre 2009) y Trade Sustainability Impact Assessment of the Association Agreement to be negotiated between the EU and Central America (Septiembre 2009).

2 ECORYS (2009). Trade Sustainability Impact Assessment of the Association Agreement to be negotiated between the EU and Central America.

3 “¿A dónde va la producción de caña de azúcar y palma africana proveniente de Guatemala?” Resumen del estudio “El mercado de los agrocombustibles: Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala.” Laura Hurtado, Action Aid, Enero 2011.

4 Véase el informe: “El futuro de la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Central: ¿apoyo a las personas o a los negocios?”, ALOP, APRODEV, CIDSE and CIFCA (Marzo 2011).

5 Recomendación del PE sobre el mandato de negociación para el AdA UE-CA:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0079+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES>

Recomendación del PE sobre el mandato de negociación para le AdA UE-Comunidad Andina:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0080+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES>



Antecedentes y situación actual



En 2007, comenzaron las negociaciones para un Acuerdo de Asociación (AdA) entre la Unión Europea (UE) y cinco países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), y para un Acuerdo de Asociación entre la UE y la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú).

A finales de 2008, las negociaciones con la Comunidad Andina colapsaron debido a la falta de flexibilidad por parte de la Comisión Europea (CE) en el abordaje de las diferentes posiciones y condiciones de los países andinos. A pesar de que la UE promulgaba la integración regional como uno de los principales objetivos del Acuerdo, en febrero de 2009 las negociaciones continuaron sin la participación de Bolivia. Los pilares de diálogo político y cooperación también fueron abandonados, y las partes continuaron desarrollando negociaciones de libre comercio bajo una nueva modalidad denominada: Acuerdo *Multipartes*.

En julio de 2009, Ecuador abandonó las negociaciones debido a las discrepancias entre las disposiciones constitucionales del país y el nivel ambicioso de compromisos requeridos por la CE en temas sensibles como la contratación pública, propiedad intelectual y servicios. Actualmente, Ecuador y la CE están discutiendo la posibilidad de reanudar las negociaciones, lo que dependerá de la flexibilidad que demuestre la Comisión Europea en el abordaje de estos temas de manera que resulte coherente con la Constitución Política del Ecuador.

En marzo de 2010, concluyeron las negociaciones con Colombia y Perú, contrario a sus objetivos de promover la integración regional, éstas contribuyeron a dividir aún más la Comunidad Andina, cuyo proceso de integración regional se remonta a 1969.

En relación a Centroamérica las negociaciones se vinieron abajo en la séptima ronda que tuvo lugar en marzo de 2009 y, antes de que pudieran reanudarse, se suspendieron tras el golpe de Estado en Honduras, en junio del mismo año. Las negociaciones se retomaron en febrero de 2010. En marzo, Panamá - que anteriormente participaba en calidad de observador - fue admitido como parte plena en las negociaciones, a pesar de no pertenecer al Sistema de la Integración Económica Centroamericana (SIECA). Además, esta admisión se otorgó en el momento en que Panamá recién anunciaba su retirada del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), con ello, quedaba nuevamente cuestionado el verdadero interés de la UE en promover la integración regional. Las negociaciones concluyeron durante la "VI Cumbre América Latina, el Caribe y la Unión Europea" que tuvo lugar en Madrid, en mayo de 2010.

La revisión legal de ambos Acuerdos finalizó en marzo de 2011, se rubricaron para dar luego paso a la traducción a todos los idiomas oficiales de la UE. La Comisión Europea

prevé presentarlos al Consejo Europeo (y enviarlos de manera informal al PE) entre agosto y septiembre del año en curso. Se espera tener la decisión del Consejo antes de que finalice el año 2011, y a continuación se transmitirá formalmente al Parlamento Europeo para su debida aprobación. Como los Acuerdos incluyen temas que no son de competencia exclusiva de la UE, también tendrán que ser ratificados por los Parlamentos de todos sus Estados miembros.¹

1. A pesar del crecimiento económico, continúa la pobreza generalizada y la violación de los derechos humanos

Existen enormes asimetrías entre las partes negociadoras de estos Acuerdos. En las últimas décadas, un buen número de países latinoamericanos ha experimentado una transición hacia la democracia y un considerable crecimiento económico. No obstante, los países de Centroamérica en particular y también Colombia y Perú, se caracterizan por su vulnerabilidad y por presentar altos niveles de pobreza.²

Los niveles de desigualdad se encuentran entre los más altos del mundo y no han mejorado en los últimos 40 años. Particularmente en las zonas rurales, la pobreza es generalizada y la distribución de la tierra es sumamente desigual. La crisis financiera mundial ha afectado la región provocando la disminución de ingresos por exportaciones, remesas, turismo y flujos de cooperación al desarrollo.

Las mujeres, los pueblos indígenas y grupos afro-descendientes son especialmente vulnerables a la pobreza, así como a las múltiples crisis globales (financiera, alimentaria, energética y climática). Asimismo, una buena parte de la población trabaja en el sector informal, sin acceso a la seguridad social, ni otros beneficios que otorga un empleo formal.

Los países de Centroamérica y en particular la región andina, se encuentran entre los países de mayor biodiversidad y riqueza ecológica del mundo y a la vez, están expuestos a un deterioro acentuado del medioambiente, en razón del cambio climático y los desastres naturales. Tal situación se agudiza aún más debido al "boom" renovado de industrias extractivas, actividad que está demostrando tener serias repercusiones ambientales y sociales para la región.

Tras una época oscura de dictaduras militares y guerras civiles, especialmente en los años 70 y 80, se ha observado un desarrollo democrático positivo en América Latina. No obstante, en muchos países el Estado es débil y las democracias son frágiles. El crimen organizado, la corrupción generalizada, los niveles extremos de violencia, y la



debilidad de los sistemas judiciales, son algunas de las problemáticas más críticas que enfrentan estos países. En Guatemala, el 98% de los más de 6.000 homicidios que ocurren cada año no son llevados a juicio y quedan impunes. El golpe de Estado en Honduras en junio de 2009, es un ejemplo reciente y significativo de la fragilidad democrática en la región.

La situación de los derechos humanos en un buen número de países es alarmante y continúa deteriorándose. En Honduras, las violaciones se acrecentaron durante el Golpe de Estado y continúan siendo graves. Diez periodistas fueron asesinados en 2010, lo que ha convertido al país en uno de los más peligrosos del mundo para ejercer esta profesión. Treinta campesinos fueron asesinados entre enero 2010 y junio 2011, en el contexto del conflicto agrario en el Bajo Aguan.³

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) califica a Centroamérica como la región más peligrosa del mundo para los sindicalistas, dado el aumento de amenazas, torturas, desapariciones forzadas y asesinatos registrados. Entre las violaciones más serias se encuentran las discriminaciones laborales en contra de los sindicatos (despidos y restricciones a la organización sindical y a la negociación colectiva), así como los atentados en contra de las vidas de los trabajadores.⁴

En Colombia, son múltiples y sistemáticos los abusos a los derechos humanos y las violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Cientos de miles de personas, en su mayoría civiles han sido víctimas, siendo particularmente vulnerables los campesinos y las comunidades indígenas, en regiones afectadas por el conflicto armado. El número de desplazados internos continúa creciendo y junto con Sudán en 2010 Colombia se convirtió en el país con el mayor número de desplazados del mundo (estimados hasta 5.2 millones al final de 2010).⁵ Asimismo han aumentado las amenazas contra los defensores de los derechos humanos, y los asesinatos a sindicalistas.⁶ En 2009, 48 sindicalistas fueron asesinados y en general enfrentaron más de 500 ataques contra sus vidas, libertad e integridad física.

Principales preocupaciones relativas a los impactos sobre el desarrollo

A continuación se presenta un breve análisis de algunas de las disposiciones controvertidas que forman parte del componente de libre comercio de los Acuerdos AdA / TLC vistas desde la preocupación sobre sus posibles impactos sobre el desarrollo.



2. Reducción del espacio político y amenaza a la sostenibilidad

El panorama político y económico mundial está cambiando. Las múltiples crisis (financiera, alimentaria, ambiental, energética...) han dado pie para que se prioricen estas problemáticas en la agenda global, donde el debate sobre la sostenibilidad es vital.

El modelo económico y de desarrollo dominante está siendo seriamente cuestionado y desde diversos sectores de la sociedad, se está haciendo un llamado urgente a realizar cambios estructurales en la gobernanza y las relaciones económicas a nivel mundial.

El crecimiento económico y el libre mercado hacen parte integral del paradigma de desarrollo dominante. Sin embargo y a pesar de que se ha experimentado un crecimiento económico espectacular, este paradigma ha fracasado al no afrontar y garantizar las necesidades humanas básicas y los derechos de la mayoría de la población a nivel mundial.

Aún cuando hay cada vez mayor conciencia y se demandan reformas más profundas, mejor y mayor regulación de los mercados y una recuperación de la función y responsabilidad del Estado en garantizar la justicia social y económica, el modelo de los TLC se mantiene intacto.

La Comisión Europea (CE) presenta los AdA/ TLC como instrumentos importantes para el desarrollo de Centroamérica, Colombia y Perú. En los primeros párrafos de los Acuerdos se establece que el respeto por los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales, así como la promoción del desarrollo sostenible constituyen “elementos esenciales” y “principios rectores” de los mismos.

Sin embargo, investigaciones exhaustivas muestran que no existe una relación directa o clara entre los Tratados de Libre Comercio, (TLC), el desarrollo y la erradicación de la pobreza. UNCTAD, en su informe 2010 sobre el comercio y el desarrollo, cuestiona el enfoque mediante el cual el desarrollo viene impulsado por las exportaciones a través de la liberalización comercial. Asimismo, sugiere que convendría enfocarse en incrementar la demanda interna y aplicar medidas concretas que garanticen que la inversión beneficie a los más pobres y vulnerables.⁷

Una de las principales preocupaciones respecto a los Acuerdos de la UE con Centroamérica, Colombia y Perú, así como otros TLC que negocia la CE con los países en desarrollo, es que reducen drásticamente el espacio político del que disponen los gobiernos para definir e implementar políticas que favorezcan la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, en conformidad con las necesidades y capacidades específicas de cada país.

La UE afirma que tiene muy poco o ningún interés comercial en Centroamérica, Colombia o Perú. Por ello, es sorprendente la presión agresiva que ha ejercido la CE para que se suscriban Acuerdos que contienen una serie de



temas - como la contratación pública, inversión y política de competencia - que los países en desarrollo repetidamente se han negado a negociar en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En las negociaciones con Centroamérica, la CE exigió por lo menos la paridad con el DR-CAFTA (TLC entre República Dominicana, Centroamérica y EE.UU.) y en ciertos ámbitos como la propiedad intelectual, contratación pública y servicios, los Acuerdos con la UE van todavía más lejos.

3. Debilitamiento de los estándares en derechos humanos

El Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE / régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza, conocido como SPG+, del que actualmente se benefician tanto los países centroamericanos como Colombia y Perú, condiciona las preferencias comerciales a la ratificación e implementación efectiva de 27 Convenios fundamentales relativos a los derechos humanos y laborales, normas ambientales y principios de gobernanza.. En contraste los Acuerdos negociados contienen menos Convenios internacionales que el SPG+ y no incluyen mecanismos vinculantes para garantizar su efectiva implementación, En virtud de lo anterior, una vez entren en vigor estos Acuerdos, la UE no podrá suspender las preferencias arancelarias ni imponer sanciones, sobre la base del incumplimiento de las Partes.

El capítulo de comercio y desarrollo sostenible de los Acuerdos, incluido dentro del pilar comercial, contiene cláusulas sobre los derechos laborales y normas ambientales (en el caso del AdA con Centroamérica, también se mencionan en los capítulos relativos a los otros dos pilares). Aunque en el texto se incluye un mecanismo de monitoreo, éste no tiene vinculación alguna con el pilar comercial, ni con los de diálogo político y cooperación. Se definió darle a este capítulo un “*enfoque de cooperación*” que determina que los mecanismos de resolución de controversias y mediación que se establecen para los Acuerdos no son aplicables ni para los derechos laborales, ni para las normas ambientales.

4. El comercio de servicios y la inversión

El acceso al mercado en el sector de servicios fue uno de los temas de mayor interés para la UE durante las negociaciones. Según la Comisión Europea (CE), los compromisos adquiridos por los países Centroamericanos, Colombia y Perú, también “*coinciden con los principales intereses de la UE*”.⁸ En el sector de servicios se incluye una serie de ámbitos como la electricidad, los servicios postales, las telecomunicaciones, además de los servicios financieros, ambientales y marítimos. En el tema de inversión, los Acuerdos cubren el establecimiento de inversiones en cualquier actividad económica (con pocas excepciones) que están o no relacionadas con los sectores de servicios. Colombia y los países centroamericanos han adquirido además compromisos de liberalización en los sectores de silvicultura y minería.

Una preocupación generalizada relativa a los impactos sobre desarrollo, respecto a los servicios y la inversión, estriba en que los países aceptan un marco regulatorio fuertemente enfocado en facilitar y beneficiar a los proveedores de servicios y operadores extranjeros (de la UE). Por esta vía, la protección de los derechos ciudadanos y la responsabilidad del Estado de brindar acceso universal a los servicios esenciales y fomentar el desarrollo de capacidades de los países en el sector de servicios, suele terminar debilitada.

Esta preocupación es manifiesta en los textos de los AdA/TLC en los que se establecen restricciones a algunas de las medidas positivas del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) así como al espacio político de los gobiernos para desarrollar políticas nacionales en materia de servicios, a fin de brindar una cobertura universal al mercado nacional, mediante el desarrollo de capacidades en el sector privado local y la regulación sectorial.

La CE solicitó y, en gran medida logró un trato nacional sin limitaciones con los AdA/TLC. Esto implica que los proveedores de servicios de la UE, que cuentan con una gran ventaja competitiva, tendrán acceso al mercado de Centroamérica, Colombia y Perú, bajo las mismas condiciones que los proveedores de servicios locales. De esta manera posibles opciones políticas de estos países no podrán ser desarrolladas: apoyo e incentivos a sus proveedores locales, promoción de su participación en el comercio nacional e intrarregional.

El creciente mercado de servicios en Centroamérica, Colombia y Perú está conformado principalmente por pequeñas y medianas empresas (PYME) y microempresas de gran importancia para la generación de empleo. Estas empresas no van a tener la capacidad para competir en el mercado nacional con sus homólogos de la UE y menos aún podrán aspirar a competir en el mercado de la UE.

No existe una evidencia empírica creíble que indique que esta dinámica va a cambiar con los Acuerdos. Por el contrario, las evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad muestran que en términos de producción y empleo en el sector de servicios, los AdA/TLC, traerán efectos negativos para Centroamérica, Colombia y Perú, al verse presionados por las empresas e importaciones de la UE.⁹

5. Liberalización de los servicios financieros y de los movimientos de capital

A raíz de la crisis financiera, los países del G20 acordaron introducir nuevas disposiciones regulatorias del sector financiero, también la UE está promoviendo reformas financieras que apuntan a controlar los movimientos de capital. Sin embargo, en las negociaciones comerciales la UE mantiene el “*status quo*”: presiona por una mayor liberalización del sector financiero y de este modo no sólo sigue, sino refuerza el modelo desregulador de la pre-crisis.¹⁰

Esto resulta evidente en los Acuerdos de la UE con Centroamérica (AdA) y Colombia y Perú (TLC) donde las llamadas “*normas de acceso a los mercados*” u obligaciones de mantenimiento del status quo constituyen un componente cla-



ve, que prohíbe conservar o adoptar medidas y normativas nacionales en el sector financiero. Ejemplos de ello son: la falta de restricción o limitación en cuanto a: el número total de establecimientos y operaciones de servicios financieros; al valor total de las transacciones financieras o de activos; y a la participación de capital extranjero en los servicios financieros. Tampoco existen nuevos requerimientos en cuanto la estructura legal de las empresas.

Estas obligaciones contradicen las principales propuestas de reformas financieras establecidas por la UE tras la crisis financiera como: restringir el uso de préstamos por fondos de cobertura (o de inversión libre) y de capital privado para financiar sus inversiones, o restringir las transacciones comerciales de derivados OTC (extrabursátiles).

Los acuerdos AdA/TLC también contienen normas para asegurar la libre circulación de capital y la liberalización de pagos corrientes, para los cuales no se acepta restricción alguna a las transacciones de capital relacionadas con inversiones extranjeras, incluyendo la propia repatriación de inversiones. Esto, especialmente en tiempos de crisis financiera y ataques especulativos, contrasta con el creciente consenso internacional a favor de ejercer control sobre capitales y divisas, como instrumento legítimo de promoción de la estabilidad financiera.¹¹

Las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad del comercio (EISC), contratadas por la CE para ambos Acuerdos concluyen que **“el impacto en el sector de los servicios financieros es negativo en todos los países”**.¹²

Más específicamente, afirman que “la liberalización de los servicios financieros tendría un impacto negativo en la producción de los sectores de servicios financieros” (en Centroamérica, Colombia y Perú) y que **“se espera que estos sectores recorten puestos de trabajos al sentir la presión de las importaciones provenientes de Europa”**.¹³ Se prevé que particularmente el sector de seguros sufrirá las consecuencias de los AdA/TLC y que la pérdida de producción en Colombia podría alcanzar el 20%.

6. Contratación pública

El gasto gubernamental en contratación pública – incluyendo bienes, servicios y obras – constituye una parte significativa en la mayoría de las economías. En El Salvador representa el 9% del Producto Interno Bruto (PIB); en Colombia, el 11%; en Honduras, el 12%; y en Costa Rica, el 20%.¹⁴ Por consiguiente, la política de contratación pública puede ser un instrumento importante de desarrollo como ya mencionaba Joseph Stiglitz:

“Las políticas sobre contratación pública desempeñan importantes roles económicos y sociales en los países en desarrollo, que podrían verse menoscabados si se exigiera a los gobiernos observar el principio de trato nacional. El nivel de gastos y el intento por destinar los gastos a los productores locales es un instrumento macroeconómico fundamental, en particular, durante las recesiones, para contrarrestar la contracción económica. Además, las políticas sobre contratación pública pueden utilizarse para estimular las industrias naciona-

les o para alentar el desarrollo en sectores específicos de interés nacional. También podrían fomentarse objetivos sociales mediante la concesión de preferencias a grupos o a comunidades específicas, en particular, a aquellos con un nivel económico bajo”.¹⁵

En los Acuerdos con Centroamérica, Colombia y Perú, la UE se ha garantizado un amplio acceso al mercado y trato nacional; en consecuencia, los gobiernos ya no pueden favorecer a sus productores locales por encima de los extranjeros.

En lo que respecta a los mercados de contratación pública, el Acuerdo entre la UE y Colombia y Perú va mucho más lejos que cualquier otro TLC en vigor para cualquiera de las Partes. A modo de ejemplo, le concederá a la UE el acceso a la contratación pública local, es decir a nivel de municipios. En el Acuerdo con Centroamérica, Costa Rica asume los compromisos de mayor alcance, incluyendo las instituciones estatales nacionales, municipios e instituciones autónomas y Nicaragua la cobertura más restrictiva. La UE ofrece igual acceso a su mercado para cada país centroamericano en los términos mismos que cada país le ha ofrecido.

La apertura del mercado a actores extranjeros restringe a los gobiernos de Centroamérica, Colombia y Perú la posibilidad de utilizar la contratación pública como un instrumento económico fundamental para el fomento y promoción de la economía local y las industrias nacionales, aunque pueda favorecer sistemas de contratación más transparentes que contribuyan a luchar contra la corrupción. Se pierde así un instrumento de política substancial para la industrialización, la generación de empleo y la estabilidad macroeconómica.

De otro lado y tomando en cuenta las enormes desigualdades existentes entre las capacidades de ambas partes, las empresas de Centroamérica, Colombia y Perú tienen pocas posibilidades de competir en mercado de contratación pública de la UE.



7. Cláusula de mantenimiento del status quo

Esta cláusula prohíbe la aplicación de nuevos derechos de aduana (aranceles) o la reintroducción de los ya existentes. Establece que una vez eliminados los aranceles aduaneros, no pueden volver a imponerse, ni siquiera tratándose de productos considerados sensibles. Esto implica perder la flexibilidad arancelaria permitida por la OMC.

Los países de Centroamérica, Colombia y Perú no podrán entonces utilizar los aranceles como un componente crucial de sus políticas agrícolas y de industrialización (como lo han hecho en el pasado los países europeos).

Los aranceles son relativamente fáciles de aplicar y manejar y constituyen un importante instrumento político para países con presupuestos limitados que no les permite subsidiar o sufragar la producción local. Asimismo, los AdA/TLC no incluyen una cláusula de “industria naciente” que impulse y proteja las nuevas empresas tal y como se acordó en el Acuerdo UE-CARIFORUM (Foro del Caribe) y en otros Acuerdos de Asociación Económica (AAE) entre la UE y el grupo de países ACP (África, el Caribe y el Pacífico).

8. Las salvaguardias

La cláusula de salvaguardia bilateral que se presenta en los Acuerdos es insuficiente. No brinda muchas oportunidades de protección a los productores locales de los países en desarrollo frente a las oleadas de importaciones agrícolas. Las salvaguardias bilaterales permitidas en los AdA/TLC, se pueden aplicar (de forma anual) hasta por un máximo de cuatro años con la condición de que se demuestre que el incremento substancial de importaciones causa o amenaza causar en el país importador un daño a una producción similar o esta compitiendo directamente con ella. La salvaguardia no es automática y para ser aprobada debe pasar por un proceso de decisión especialmente engorroso que podría retrasar la adopción de medidas necesarias y urgentes; además no excluye los productos con cuotas establecidas.

La salvaguardia bilateral del AdA/TLC es mucho más restrictiva que las disposiciones de salvaguardia especial (SSG en inglés) de la OMC, de las cuales goza la UE y utiliza frecuentemente para proteger su sector agrícola. Estas salvaguardias tienen una duración indeterminada, se otorgan en los casos de disminución de precios e incremento de volúmenes, y se activan automáticamente cuando los volúmenes o precios de activación se cumplan sin la necesidad de demostrar la relación entre las oleadas de importación agrícola y las alteraciones del mercado.

En la práctica, las salvaguardias bilaterales disponibles para Perú, Colombia y Centroamérica en los AdA/TLC no ofrecen una salida para los casos de oleadas agrícolas durante largos periodos de tiempo. Por otro lado, la UE no sólo se beneficia del SSG, pero también se protege con los subsidios que conforman su salvaguardia “natural” y reducen los precios domésticos en el mercado comunitario.

9. Restricciones a los impuestos a la exportación

Los AdA/TLC van más allá del alcance del Artículo XXIV del GATT de la OMC relativo a los acuerdos regionales y otros acuerdos de libre comercio e incluyen una disposición que impide el mantenimiento o la adopción de nuevos impuestos a la exportación, práctica que sí se permite en la OMC. La disposición apunta a facilitar el acceso de la UE a materias primas en Centroamérica, Perú y Colombia, al mismo tiempo que limita la posibilidad de estos países de fomentar el procesamiento y la diversificación, y de promover la seguridad alimentaria.

El uso de impuestos a la exportación es clave para los gobiernos con recursos limitados: les sirve como herramienta política valiosa para generar valor agregado en los sectores minero y agrícola a fin de promover la industrialización, la creación de puestos de trabajo y el desarrollo de capacidades; constituye un componente crucial de políticas para un manejo sostenible de los recursos naturales; y es una fuente importante de ingresos fiscales.

10. La propiedad intelectual

En estas negociaciones la UE se enfocó en la implementación efectiva (protección) y observancia de los derechos de propiedad intelectual (DPI). Los DPI conforman un aspecto importante de la innovación y tienen múltiples repercusiones en materia de desarrollo, al mismo tiempo que se vinculan con los intereses económicos de la UE.

El Acuerdo con Colombia y Perú incluye normas sobre medidas en frontera que van más allá de lo establecido por la OMC en el Acuerdo [sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio](#) (ADPIC) en cuanto a “marcas distintivas”, derechos de autor e indicaciones geográficas. En el caso del AdA UE-CA, es de notar que el texto del acuerdo no establece que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir al “beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, como se establece claramente en los objetivos del Art. 7 del acuerdo ADPIC. Esta importante disposición se omite en el AdA con Centroamérica, pero sí se incluye en el TLC con Colombia y Perú.



El tema más controversial en las negociaciones de los derechos de propiedad intelectual fue el de las indicaciones geográficas (IG), las cuales representan un interés ofensivo clave para la UE. En este sentido, preocupa sobremanera que el desarrollo de un marco normativo para las IG en Centroamérica, Colombia y Perú, aún cuando sirva como instrumento de fortalecimiento institucional, proceda de una petición de la UE y en condiciones más favorables para su industria.

Será entonces un marco normativo determinado por la UE y no por políticas nacionales que respondan a una estrategia de desarrollo sostenible diseñada para las realidades y necesidades de cada región.

A pesar de que los AdA/TLC no imponen una obligación directa para conceder patentes sobre plantas, no incluyen un mecanismo efectivo para la prevención de la apropiación indebida de recursos genéticos o conocimientos tradicionales mediante los DPI. En particular, no hay obligación de revelar el origen como condición para otorgar patentes.

Finalmente, en el tema crucial de transferencia de tecnología, los compromisos adquiridos por la UE son imprecisos, no son concretos ni vinculantes. La UE acordó *“hacer su mejor esfuerzo”* para fomentar entre sus instituciones y las empresas la transferencia de tecnología a los países centroamericanos.

11. Acceso al mercado de bienes¹⁶

Cuando entren en vigor estos Acuerdos se liberalizará prácticamente todo el de comercio entre la UE y Centroamérica y la UE-Colombia y Perú. **Las enormes asimetrías entre las regiones y países solo se tomaron en cuenta en los Acuerdos mediante la concesión de períodos de desgravación arancelaria más largos para unos pocos productos (con un plazo máximo de 15 años).** Los Acuerdos también contienen dos artículos sobre Trato Especial y Diferenciado (TED) pero solo con respecto a las barreras técnicas al comercio y a las medidas sanitarias. Finalmente, se incluyen algunas expresiones de interés común para promover la cooperación y la asistencia técnica.

En el marco del SGP+, los productos de CA, Perú y Colombia se han beneficiado durante años del acceso preferencial al mercado europeo, lo que no ha conducido a una diversificación o mejoría de los términos comerciales con la UE. Con los AdA y TLC se consolidan las preferencias actuales y se facilita el acceso de algunos productos que no están incluidos en el SGP+. ¹⁷ A cambio de esta escasa mejoría, la UE obtendrá una reciprocidad casi total de los países en cuestión.

Con la implementación del AdA, la UE retirará de inmediato el arancel de 91% de las líneas arancelarias (incluyendo los productos incluidos en el SPG+), que equivale al 87% del total de exportaciones de Centroamérica a la UE; habrá una reducción gradual de los aranceles restantes. Los productos industriales y pesqueros obtendrán de inmediato el acceso libre de aranceles para el 99% de las líneas arancelarias, que equivale al 100% del comercio. Para los productos agrícolas se eliminará de inmediato el arancel del 60%

de las líneas arancelarias; es decir, el 98% del comercio total. La UE también concederá acceso libre de aranceles a los productos industriales y pesqueros provenientes de Perú y Colombia.

En comparación con el SPG+, para que se den estas pequeñas mejorías en el acceso al mercado europeo, CA, Colombia y Perú han acordado otorgar un acceso considerable a sus mercados. En CA retirarán de inmediato el arancel al 48% de las líneas arancelarias para los productos provenientes de la UE, que equivale al 67% del comercio total. Dentro de 10 años se eliminará el arancel del 92% de las líneas arancelarias; es decir, el 95% del comercio total. Los Acuerdos otorgarán a la UE pleno acceso - sin pago de arancel - para los productos industriales y pesqueros en 15 años para el caso de CA, y en 10 años para Perú y Colombia. Actualmente estos productos representan más del 90% de las exportaciones de la UE a los países latinoamericanos. Dentro de estas categorías, habrá liberalización inmediata del 80% de las exportaciones de la UE para Perú y el 65% para Colombia. En el caso de las exportaciones agrícolas de la UE, Centroamérica logró excluir el 27% de las líneas arancelarias. Sin embargo, ese porcentaje corresponde tan sólo al 5% de las exportaciones agrícolas de la UE.

Entre los productos centroamericanos que podrán entrar a la UE sin pagar arancel (pero que sí lo pagan en el marco del SPG+) están el café sin tostar, las gambas, las piñas y los melones. Algunos de los productos agrícolas importantes para Centroamérica, Colombia y Perú - *azúcar, arroz, ron y carne de vacuno* - no tendrán acceso libre de arancel, sino que se ha establecido o incrementado un régimen de cuotas.

Los aranceles para las exportaciones de banano a la UE se reducirán gradualmente de 140 a 75 euros por tonelada, por un período de 10 años para la desgravación arancelaria (hasta 2020). Aún así, existe una cláusula de estabilización que le permite a la UE suspender este derecho preferencial si el volumen de exportación supera cierto límite. Los Acuerdos traerán una mejoría con respecto a al acuerdo actualmente en vigor en marco de la OMC, mediante el cual los impuestos se reducen a 114 euros. Sin embargo, a largo plazo, estos logros deben considerarse en función de los problemas sustanciales relativos a la producción del banano: el impacto ambiental negativo, las malas condiciones de trabajo y el hecho de que el comercio de esta fruta está dominado por las empresas multinacionales de EE.UU. Por otra parte, las exportaciones de banano provenientes de Ecuador, por ejemplo, corren el riesgo de ser desplazadas por las exportaciones de Colombia y Costa Rica. También los países del Caribe han expresado su preocupación sobre el impacto de estas concesiones para sus economías.



El sector lácteo es un ejemplo claro de cómo la UE no ha tomado en cuenta las asimetrías entre las regiones, en términos de subsidios, capacidad de producción y competitividad en el mercado internacional. La UE definió la agenda y las condiciones y modalidades de las negociaciones para pactar los Acuerdos en función de sus intereses y necesidades. En el último minuto la UE trajo a la mesa de las negociaciones una propuesta sobre el sector lácteo, que representa un fuerte interés ofensivo de la UE, a fin de cerrar las negociaciones con cuotas de importación de estos productos que le permitan tener acceso libre de aranceles a los mercados de Colombia, Perú y Centroamérica: leche en polvo (Colombia: 4.500 toneladas métricas (TM), Perú: 3.000 TM; Centroamérica: 1.900 TM); queso (Colombia: 2.300 TM; Perú: 2.500 TM, CA: 3.000 TM), suero de leche (Colombia: 2.500 TM; Perú: liberalización inmediata, CA: liberalización total después de 3 años). Estas cifras aumentarán de manera gradual y constante a un ritmo anual del 10%.¹⁸

Los términos acordados para el sector lácteo fueron rechazados con amplias movilizaciones sociales de los productores de leche en Colombia y en algunos países de CA, por considerar que los Acuerdos tienden a:

- Favorecer masivamente el sector lácteo europeo altamente subsidiado, brindándole así nuevas posibilidades de exportación; mientras que, para CA, Colombia y Perú las oportunidades de participación en el mercado europeo son casi inexistentes;
- Poner en riesgo las posibilidades de producción, sostenibilidad y la tasa de crecimiento del sector lácteo de los países latinoamericanos en cuestión, lo que representa una amenaza para la seguridad y soberanía alimentaria de estos países y de un buen número de productores, especialmente para las fincas agrícolas de carácter familiar;
- Reducir considerablemente los instrumentos políticos de los gobiernos de Colombia, Perú y Centroamérica para el desarrollo de políticas agrarias soberanas. A pesar de que las tarifas como tales no garantizan el desarrollo del sector, constituyen una herramienta importante para proteger al mercado interno de la competencia desleal de productores más grandes, como la UE.

12. Saldo comercial negativo y disminución de los ingresos fiscales

La región de Latinoamérica presenta un registro de impuestos extremadamente bajo, a causa de la mínima recaudación y la existencia de sistemas fiscales regresivos. Centroamérica, tiene un historial particularmente ilustrativo: el nivel promedio de impuestos en 2009 fue equivalente al 13,3% del PIB, siendo Guatemala, El Salvador y Panamá los casos más críticos. Adicionalmente, con la crisis financiera los ingresos fiscales recibieron un nuevo golpe, cayendo en un promedio de 7,1% en el periodo 2007-2009.

Los Acuerdos AdA/TLC con la UE traerán consigo una reducción de los impuestos de importación en CA, Colombia y Perú, en detrimento de los ingresos fiscales. Derivado de lo anterior, el presupuesto nacional y gasto social de esos países se verán severamente limitados. Se espera además que las importaciones aumenten más que las ex-

portaciones afectando negativamente la balanza comercial: disminución de las reservas y, probablemente aumento de la deuda externa. En síntesis: un pobre registro de impuestos, menos ingresos fiscales por aranceles (agravados por la restricción a los impuestos a la exportación y la libertad de movimiento de capitales) y déficit comercial, podrían conducir a un mayor deterioro del déficit en cuenta corriente de estos países.



Las evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad predicen resultados ambiguos

Entre septiembre y octubre de 2009, casi dos años después de que comenzaran las negociaciones y poco antes de que concluyeran, se presentaron los informes finales de las Evaluaciones del Impacto de la Sostenibilidad Comercial (EISC) del pilar de comercial en ambos Acuerdos, por ende, los resultados de las mismas no pudieron incidir adecuadamente en las negociaciones y el contenido de los textos finales.

Las evaluaciones para ambos Acuerdos incluyen algunos resultados esperados que hubiera valido la pena tomar en consideración en las negociaciones.¹⁹

13. El Impacto negativo o desigual del comercio

En términos comerciales, se prevé un impacto negativo para Centroamérica – exceptuando a Costa Rica y Panamá – y Perú (estos países ya tienen un creciente déficit comercial con la UE). Este impacto ya se ha visto en los Acuerdos entre UE-México/Chile y se espera que la UE sea el ganador absoluto. Con el AdA, se estima un incremento del ingreso real de la UE equivalente a unos 2 billones de euros y a 4 billones con el TLC. Asimismo, se prevé que los beneficios de los Acuerdos difieran mucho entre los países involucrados. Costa Rica, cuyos niveles de pobreza son mucho más bajos que los de otros países centroamericanos podría ser el principal ganador de la región, así como Colombia podría beneficiarse más que Perú.

14. Concentración en los productos básicos

Para Centroamérica las evaluaciones EISC estiman una concentración de la producción en sectores que ya representan la mayor parte de sus economías, tales como frutas, verduras y frutos secos. Igualmente, dada la presión competitiva de las empresas de la UE, habrá una reducción del valor agregado en sectores económicos como el de transporte y el sector industrial, así como en el sector de seguros. Lo mismo sucederá con Colombia y Perú, donde los productos que podrían beneficiarse más son el azúcar



y las frutas (banano principalmente) y los sectores de minería e hidrocarburos. Por consiguiente, estas economías dependerán aún más de las exportaciones de productos básicos, estrategia que no contribuye a fortalecer un desarrollo sostenible.

Los países no pueden depender de las exportaciones para impulsar el desarrollo y la generación de empleos sino que conviene prestar más atención al fortalecimiento de la demanda interna. Existe una amplia literatura económica que también pone de relieve el hecho de que la pobreza es mayor en los países que dependen de las exportaciones de productos básicos, aspecto clave en la llamada “trampa de la pobreza”. De hecho, los acuerdos comerciales desalientan activamente la diversificación económica y el traspaso a los sectores de mayor valor añadido, contrario a una estrategia de desarrollo económico razonable para los países en desarrollo.



15. Impactos negativos o cuestionables en los niveles de pobreza

Se espera una reducción de los salarios reales en todos los países centroamericanos puesto que se prevé un aumento de los precios del suelo y de los alimentos, mayor que el de los salarios nominales. En Panamá, los salarios nominales siguen siendo los mismos, mientras que los precios de las verduras y frutas se espera aumenten en un 50% y el precio de la tierra, casi se duplique. La evaluación para los países andinos también llama la atención sobre una posible caída del gasto social como resultado de que los ingresos fiscales disminuirán cuando se eliminen los derechos de importación.

Por el contrario, las evaluaciones hacen referencia al posible impacto positivo del ADA/TLC en la reducción de la pobreza debido a los “potenciales efectos de goteo” del crecimiento económico y la inversión. La teoría del “efecto goteo” del crecimiento económico ha sido muy cuestionada por los investigadores, en particular, por la experiencia de las últimas décadas sobre todo en Latinoamérica.



16. Pérdida de empleos o puestos de trabajos con pobres condiciones laborales

Con la implementación de estos Acuerdos, probablemente aumentarán los empleos en el sector minero de los países andinos. Sin embargo, debido a las restricciones impuestas a los derechos laborales, no se espera un aumento significativo de los salarios reales, ni una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. En Perú, los trabajadores de las cooperativas agrícolas han sido desplazados como consecuencia de la expansión de las plantaciones de caña de azúcar y es previsible que esta situación continúe. Así lo señala el informe evaluativo cuando establece que: “En general, el número de empleos creados por las plantaciones es mucho menor que el número perdido. Se estima que de los 30 principales cultivos de la región, la caña de azúcar proporciona el menor número de empleos por hectárea seguido por el aceite de palma.”

Con relación al aumento significativo que se prevé para la producción de banano, la evaluación sobre el Acuerdo con los países andinos señala que “el crecimiento a largo plazo en los ingresos de los hogares pobres y la reducción de la pobreza dependerán de la reinversión local significativa por parte de las grandes compañías extranjeras que dominan las industrias de agro-exportación”.²⁰

En relación a Centroamérica la evaluación indica que el Acuerdo tendrá efectos negativos en la generación de empleos. El informe también evalúa la posibilidad de que se produzcan desplazamientos laborales, ya que su impacto en este ámbito será altamente significativo para los países centroamericanos, especialmente en el caso de Panamá, donde “combinados con los efectos salariales negativos a largo plazo, el impacto en el mercado será negativo y sustancial”.

17. Mayor presión sobre los recursos naturales: la tierra y el agua

El crecimiento previsto en el sector agrícola – especialmente en el caso de la producción de frutas, verduras, frutos secos y agrocombustibles, así como en el sector minero, podría implicar cambios importantes en el uso del suelo y aumentar la presión sobre los recursos de la tierra y el agua en la región andina y centroamericana. En Colombia, el uso



Foto: Diego Sandoval

hortícola de la tierra se estima aumente en un 11,2%, como consecuencia del acuerdo con la UE. Las exportaciones de etanol y aceite de palma del país a la UE podrían aumentar, debido a que el Acuerdo establece un marco legal más seguro en el acceso a los mercados que el SPG+ actualmente vigente. En relación a Centroamérica, en 2009 el 87% de las exportaciones de etanol de Guatemala se destinaron a la Unión Europea, lo que probablemente aumentará con la entrada en vigencia del AdA.²¹

El creciente aumento de la competencia por los recursos de tierra y el agua – en gran parte utilizados para la expansión de las plantaciones de agrocombustibles, monocultivos y proyectos de industrias extractivas, ya ha demostrado conducir a una disminución en la producción de alimentos; al deterioro de los recursos naturales, que incluyen la pérdida de la biodiversidad y una creciente desintegración del tejido social debido al riesgo de desplazamiento de los pequeños productores, en especial pueblos indígenas. El resultado es una mayor inseguridad alimentaria a nivel nacional y regional, y violaciones al derecho a la alimentación de los sectores más vulnerables de la sociedad.

18. Intensificación de los conflictos sociales

La evaluación para los países andinos señala que, como resultado de un aumento en la producción de etanol y el aceite de palma, los conflictos sociales podrían agravarse. El informe menciona especialmente los ataques violentos de los paramilitares a los campesinos y sindicalistas - con el fin de obtener más tierras para las plantaciones de aceite de palma – lo que conlleva el riesgo de desplazamiento. La expansión prevista para el sector minero y de hidrocarburos también podría conducir a nuevos conflictos locales y nacionales.

En Centroamérica, si no se protegen debidamente los derechos de propiedad y del uso de la tierra de las comunidades

indígenas y de los pequeños propietarios, el crecimiento de las empresas forestales podría terminar sirviendo a los intereses de un grupo pequeño de grandes productores

19. Impactos negativos para el medioambiente y amenaza a la biodiversidad

Para los países andinos, el informe señala que la expansión prevista para la agricultura – en particular para la producción de agrocombustibles - y la industria maderera podría conducir rápidamente a la deforestación y reducción de la biodiversidad. Asimismo *“mientras el acuerdo propuesto podría llevar a una mayor utilización de los agrocombustibles en la UE y región andina, para lograr este objetivo se espera la tala de gran cantidad de áreas boscosas”*. Igualmente el riesgo de una mayor contaminación del suelo y agua - que ya de por sí son un problema serio- se plantea como consecuencia previsible del aumento a gran escala de la producción en los sectores agrícola y minero.

La evaluación demuestra que en la práctica, los vínculos entre la liberalización del comercio y la reducción de la pobreza son ambiguos, en el mejor de los casos, y en el peor, pueden tener efectos negativos. Aunque se han puesto de relieve los impactos negativos, la CE no ha hecho frente a este problema. Su respuesta a muchos de los posibles riesgos que se destacan en las evaluaciones, es que deberían abordarse mediante *“la formulación de soluciones políticas adecuadas”* en Centroamérica y los países andinos. La conclusión a la que ha llegado la Comisión es que, en general, los Acuerdos contribuirán muy positivamente en la esfera de desarrollo.²² Como se ha visto en los ejemplos anteriores, dicha conclusión contradice gran parte de la evidencia contenida en las evaluaciones. Con esto la UE pone de manifiesto como en la práctica no toma en cuenta importantes compromisos adquiridos sobre coherencia política en el campo del desarrollo..



20 La cooperación al desarrollo al servicio de los intereses comerciales de la Unión Europea

Los AdA/TLC contribuyen a un cambio de prioridades de la Comisión Europea en el ámbito de la cooperación al desarrollo con Centroamérica y los países andinos: pasando del discurso democrático, basado en derechos humanos y en la promoción de un desarrollo social a uno basado en el crecimiento económico volcado a la exportación y la integración económica regional. La revisión a medio término de los documentos de estrategia nacionales y regionales (2007-2013) para la cooperación de la Comisión Europea con Centroamérica, Perú y Colombia, ya muestran cómo la implementación de los Acuerdos se está convirtiendo en una prioridad para la cooperación al desarrollo de la UE.²³

El informe de evaluación del AdA UE-CA ofrece medidas de política económica, tanto para el pilar de comercio como para los otros pilares del Acuerdo. Estas medidas se enfocan en los ámbitos de integración económica, clima empresarial y de inversión (por ejemplo, reducir las restricciones a la propiedad extranjera, mejorar la política de competencia y la desregulación) e infraestructura. Se aprecia un sesgo hacia la promoción de acciones y reformas relativas a los negocios que benefician a los inversores extranjeros, en lugar de poner énfasis en la promoción al desarrollo de un sector privado nacional sólido y dinámico en la región.

El AdA UE -CA contiene un pilar de cooperación que establece el futuro de la cooperación al desarrollo y los programas de asistencia técnica. Al examinar las prioridades referidas bajo este pilar, se pone de manifiesto que se han tomado en cuenta las recomendaciones de la evaluación sobre la incorporación del comercio en las estrategias y programas generales de cooperación al desarrollo²⁴. Sin embargo, con el fin de garantizar que la coherencia de políticas de desarrollo se ajuste al Tratado de Lisboa y al Consenso Europeo para el Desarrollo, los objetivos de desarrollo deben tomarse en consideración dentro de las políticas de comercio y por ende en el Acuerdo de Asociación, no al revés.

La sección sobre democracia, derechos humanos y buena gobernanza es limitada. Incluye sugerencias de carácter general sobre lo que la cooperación “podría” incluir y referencias a los objetivos de la buena gobernanza, modernización del Estado y administración pública. Asimismo la sección sobre cohesión social se refiere a la protección y promoción de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, como se reconoce en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, la referencia al Convenio 169 de la OIT se limita a un documento “guía” para el desarrollo de las actividades de cooperación una vez “ratificado” el Convenio. Cabe señalar que el Convenio 169 es el único instrumento internacional existente y jurídicamente vinculante que hace referencia a los derechos de los pueblos indígenas y que, exceptuando a El Salvador, ha sido ratificado por todos los países de la región, pero tan sólo por tres Estados miembros de la Unión Europea²⁵ - por consiguiente, resulta

contradictoria la importancia que se les asigna y queda excluida cualquier obligación legal de los países que no han ratificado.

El rumbo es claro. Mediante el AdA UE-CA, la cooperación al desarrollo contribuirá cada vez más a crear un clima empresarial amigable para el mercado exterior y la exportación. Como el Acuerdo no incluye nuevos fondos para la cooperación al desarrollo, el enfoque en estas nuevas áreas repercutirá en menos apoyo para las inversiones públicas en los sectores de salud y educación, así como para la buena gobernanza y los derechos humanos.

El TLC UE-Colombia/Perú, no incluye los pilares de diálogo político y cooperación al desarrollo, pero hace referencia al futuro de la cooperación, evidenciando también la transición de la tradicional cooperación al enfoque actual de facilitación del comercio, centrándose principalmente en las barreras técnicas al comercio y a los derechos de propiedad intelectual, áreas que son de gran interés para los exportadores de la UE. Adicionalmente, se ha firmado un memorando de entendimiento entre la UE y Colombia y Perú (por separado) para el establecimiento de un mecanismo de diálogo político bilateral.

Las cláusulas políticas confirman los compromisos existentes

El AdA UE-CA contiene un capítulo sobre diálogo político que establece la agenda de temas de “interés mutuo”. El capítulo enumera una serie de cláusulas estándar relativas a: destrucción de armas de destrucción masiva, lucha contra el terrorismo y contra crímenes graves de trascendencia internacional, financiamiento destinado al desarrollo, migración, medio ambiente, así como temas fiscales y de seguridad ciudadana. También menciona las Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos, Buena Gobernanza, Normas Laborales Básicas y Medio Ambiente. En este capítulo se introducen algunos cambios al Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación suscrito por las partes en 2003.

Las referencias a los derechos humanos se limitan a unos pocos párrafos que se expresan en un vago compromiso. Por ejemplo, el Arto. 17 sobre la Corte Penal Internacional que era una demanda constante de muchas organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional, se reduce a consagrar que “sigue siendo la decisión soberana de cada Estado decidir el momento más adecuado para adherirse al Estatuto de Roma”.

Durante las negociaciones UE-CA, Nicaragua, como parte del diálogo político, exigió el establecimiento de un mecanismo de crédito para la inversión regional con el fin de hacer frente a las enormes asimetrías entre la UE y CA y entre los mismos países centroamericanos. Más adelante, se adoptó la iniciativa como una propuesta conjunta de la Parte Centroamericana. Al respecto se ha establecido un grupo de trabajo especializado (ad hoc) integrado por representantes de ambas regiones para definir los objetivos, las modalidades y los montos del mecanismo de crédito. Sin embargo, ya quedó claro que tal iniciativa no recibirá



financiamiento nuevo o adicional por parte de la UE. En su lugar se reforzará el enfoque hacia las inversiones a gran escala en el sector privado por medio de los mecanismos ya existentes, especialmente el Fondo de Inversión de América Latina (LAIF por sus siglas en inglés) y el Banco Europeo de Inversiones.

El TLC con Colombia y Perú incluye una cláusula política sobre democracia y derechos humanos, como parte de los elementos esenciales del Acuerdo. Esta cláusula apenas confirma e institucionaliza el principio incluido en la Declaración conjunta de Roma sobre diálogo político, firmada en 1996. Como se explicó anteriormente, también incluye un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible que hace vagas menciones a los temas de derechos laborales y protección del medio ambiente.

Ambos Acuerdos hacen referencia a la participación de la sociedad civil, tanto a nivel institucional como no institucional. En el caso del AdA UE-CA, el involucramiento institucional tomará la forma de un Comité Consultivo Mixto y se limitará al CESE (Comité Económico y Social Europeo) del lado de la Unión Europea y al CC-SICA (Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana) y al CCIE (Comité Consultivo de la Integración Económica) del lado de Centroamérica. Para ambos Acuerdos, la participación no institucional, que será el único espacio de participación disponible para otras organizaciones de la sociedad civil, se limitará a foros informativos.

En el capítulo de comercio y desarrollo sostenible del AdA UE-CA, las partes acordaron organizar un foro de diálogo entre las sociedades civiles de ambas regiones a realizarse anualmente. Sin embargo, el diálogo se limita a abordar los aspectos incluidos en el capítulo de comercio y desarrollo sostenible en el marco del Foro informativo.

El Acuerdo con Perú y Colombia también prevé, dentro del capítulo de comercio y desarrollo sostenible, la organización de una sesión de diálogo anual con la sociedad civil y el público en general que igualmente queda restringido el abordaje a asuntos relacionados con este capítulo.

Teniendo en cuenta las experiencias problemáticas y críticas en el funcionamiento de los mecanismos de participación de la sociedad civil en otros acuerdos comerciales, como el de México y Chile (tras ocho años de haber estado en vigor, todavía no se ha establecido un mecanismo para la participación de la sociedad civil), es necesaria una evaluación de los modelos anteriores a fin de garantizar la participación efectiva y el seguimiento a los Acuerdos por parte de las organizaciones.

Con respecto a la participación de las instancias parlamentarias, el Parlamento Europeo no tiene ningún papel en la implementación y el seguimiento del TLC con Colombia y Perú. En el caso del AdA UE-CA se establecerá una Comisión Parlamentaria de Asociación, pero esta instancia no tendrá facultades para intervenir - incluso en el caso de que exista evidencia clara que los objetivos de los Acuerdos no se están cumpliendo. La falta de control parlamentario es lamentable y hace imposible garantizar que la implementación de estos Acuerdos sea coherente con el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Principales conclusiones

Una serie de temas incluidos en los Acuerdos podrían tener un impacto negativo considerable para las poblaciones de Perú, Colombia y Centroamérica, y en consecuencia las redes que suscribimos este documento deseamos expresar algunas de nuestras preocupaciones. Estos Acuerdos:

- Desatienden las asimetrías en los niveles de desarrollo entre la UE y Centroamérica, Perú y Colombia, así como entre los propios países, al no proporcionar el Tratamiento Especial y Diferenciado (TED) necesario para que los gobiernos de estos países cuenten con el espacio político necesario para desarrollar políticas nacionales a favor del desarrollo sostenible.
- Incluyen compromisos de largo alcance en cuanto a los temas de Singapur (inversiones, competencia, contratación pública y facilitación del comercio), que los países en desarrollo se han negado a negociar en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Con los compromisos y obligaciones adquiridos en los temas de contratación pública, los gobiernos involucrados pierden un instrumento político fundamental para la industrialización, generación de empleos, y estabilidad macroeconómica.
- Intensifican la dependencia de los países de Latinoamérica involucrados, en la exportación de materias primas y productos básicos con escaso valor agregado, en lugar de promover una diversificación de la producción y el comercio.
- Tienen un impacto negativo en los salarios y precios en algunos de los países involucrados y conllevan una disminución de los ingresos fiscales.
- No garantizan el mismo nivel de protección de los derechos humanos que el actual mecanismo de SPG+ y las referencias a cláusulas importantes como aquellas relativas a la Corte Penal Internacional y el Convenio 169 de la OIT son débiles.
- No toman en cuenta la situación actual de crisis múltiple y su impacto para las comunidades de estos países en el ámbito alimentario, financiero y económico; por el contrario, promueven un modelo de liberalización al origen de esta crisis.
- Contribuyen al cambio de prioridades de la cooperación para el desarrollo de la UE, en temas fundamentales como la democracia, los derechos humanos y reducción de la pobreza, orientándose hacia un enfoque que apunta hacia el crecimiento, comercial y de inversiones, sin garantizar que esta transición implique un verdadero aporte para la erradicación de la pobreza.



En razón a las preocupaciones expuestas, creemos firmemente que los Acuerdos no logran sus objetivos generales de contribuir al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, sino que más bien se corre el riesgo de lo contrario. En este sentido, la Comisión Europea ha hecho caso omiso de las importantes recomendaciones que hiciera el Parlamento Europeo en 2007. Las mismas preocupaciones son compartidas por muchas redes de la sociedad civil, organizaciones, sindicatos y movimientos sociales de todo el mundo, especialmente en Latinoamérica y Europa.

Por tanto, abogamos por un amplio debate en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos nacionales de los Estados miembros que conduzca a la no ratificación de los Acuerdos.

Para mayor información

Documentos oficiales:

Textos de los acuerdos:

UE-Colombia/Perú (Marzo 2011): <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=691>

UE-Centroamérica (Marzo 2011): <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=689>

Proyecto de directrices de negociación – Recomendaciones de la Comisión Europea al Consejo (2007)

Centroamérica: <http://www.bilaterals.org/spip.php?article8336>

Comunidad Andina: <http://www.bilaterals.org/spip.php?article8334>

Evaluaciones de impacto del comercio sobre la sostenibilidad (EICS) - incluye ToR, el proyecto de informe e informe definitivo, y el documento de posición de la CE:

<http://ec.europa.eu/trade/analysis/sustainability-impact-assessments/assessments/>

Informes y posiciones de la sociedad civil

La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas. ALOP y CID (2010): <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2010/alopcid.pdf>

La Mala Leche de la Unión Europea. Acuerdos Comerciales con Latinoamérica e impactos sobre el sector lácteo. ALOP, APRODEV y Grupo SUR. Julio 2010: http://www.aprodev.eu/files/Central_America/201007_la_mala_leche_de_la_ue_esp.pdf

No a la ratificación de los acuerdos negociados por la Unión Europea con Centroamérica, Colombia y Perú. Manifiesto (Noviembre 2010): http://www.gruposur.eu.org/IMG/pdf/manifeste_esp.pdf

Las redes centroamericanas y europeas (Marzo 2008). Declaración de Tegucigalpa. http://www.observatorioucalop.eu/wcm/dmdocuments/DeclaracionTegucigalpaCA_UE7.JPG

Recomendaciones sobre las directrices de negociación para las negociaciones de la UE de un acuerdo de asociación con Centroamérica - ALOP, APRODEV, CIFCA, FoE, Grupo Sur y 11.11.11 (Enero 2007): http://www.aprodev.eu/files/Central_America/200701_cso_letter_eu-ca_negotiation_directives.pdf

Acuerdos justos– Manifiesto de las organizaciones de la sociedad civil (Abril 2006). http://www.aprodev.eu/files/Central_America/2006_OSC_por_acuerdos_justos.pdf

Otros informes, posiciones y cartas se encuentran en:

<http://www.observatorioucalop.eu/wcm/>

www.aprodev.net

www.cifca.org

www.gruposur.eu.org

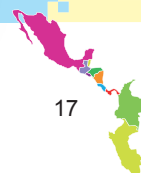
<http://www.observatorioca-ue.com/>

Información adicional sobre los tratados de libre comercio:

El Comercio para el Programa de Desarrollo del South Centre: www.southcentre.org

Action Aid, Christian Aid, Oxfam. Manual del Tratado de Libre Comercio (2008):

<http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2008/manual.pdf>



BIBLIOGRAFÍA

- Action Aid, Christian Aid, Oxfam. (2008); *Haciendo Frente de los Acuerdos de Libre Comercio con la Unión Europea. Manual de referencia*; Febrero 2008.
- Action Aid (2011). *El Mercado de agrocombustibles: Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala*; Enero 2011.
- *Acuerdo comercial entre la Unión Europea (y sus Estados miembros) y Colombia y Perú* (2011).
- *Acuerdo por el cual se establece una asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por el otro.* (2011).
- ALOP, APRODEV, CIDSE y CIFCA (2011). *El futuro de la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Central: ¿apoyo a las personas o a los negocios?*; Marzo 2011.
- ALOP, APRODEV and GRUPO SUR (2010). *La Mala Leche de la Unión Europea. Acuerdos Comerciales con Latinoamérica e impactos sobre el sector lacteo*; Julio 2010.
- ALOP y CID (2010). *La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas*; Abril 2010.
- Amnistía Internacional (2010). *Colombia – Informe de Amnistía Internacional 2010*.
- APRODEV, CIFCA, FIAN internacional, FIDH, Rel-UITA, Via Campesina (2011). *Honduras: Violaciones de Derechos Humanos en el Bajo Aguan, Informe final de la misión de investigación en Honduras*; Julio 2011.
- Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial. *Informes de evaluación de adquisiciones de países*.
- CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010). *Panorama Social de América Latina 2010*; Noviembre 2010.
- Claudia Ortiz (2011). *Resultados del Capítulo de Propiedad Intelectual*; FUNDE; Documento oficioso.
- Comisión Europea (2011). *Background note for EU Member States on the EU-Peru-Colombia Trade Agreement (Preliminary version)*. Febrero 2011.
- Comisión Europea (2010). *Commission services position paper on the Trade Sustainability Impact Assessment (SIA) of the Multiparty Trade Agreement with Andean Countries*; Noviembre 2010.
- Comisión Europea (2010). *Commission services position paper on the Trade Sustainability Impact Assessment of the Association Agreement between the EU and Central America*; Junio 2010.
- Comisión Europea (2010). *EU-Central America Association Agreement negotiations – Summary of the results of the negotiations of the Association Agreement*; Limited Note. 26 de mayo de 2010.
- Consejo de la Unión Europea (2008). **Reglamento (CE) no. 732/2008 del Consejo por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas [SGP]**; 22 de julio de 2008.
- Development Solutions, Universidad de Manchester y CEPR (2009). *EU-Andean Trade Sustainability Impact Assessment*; Octubre 2009.
- ECORYS (2009). *Trade Sustainability Impact Assessment of the Association Agreement to be negotiated between the EU and Central America*. Septiembre 2009.
- Internal Displacement Monitoring Centre (2011). *Internal Displacement. Global Overview of Trends and Developments in 2010*. Norwegian Refugee Council; Marzo 2011.
- Parlamento Europeo (2007). *Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre el mandato de negociación para un acuerdo de asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte y los países de Centroamérica, por otra*; 15 de marzo de 2007.
- Parlamento Europeo (2007). *Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre el mandato de negociación para un acuerdo de asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte y la Comunidad Andina y sus países miembros, por otra*; 15 de marzo de 2007.
- OIT - Organización Internacional del Trabajo (2009). *Libertad Sindical y la Negociación Colectiva en Centroamérica y República Dominicana. Un panorama de su estado Actual*.
- SOMO (2010). *Business as Usual? How Free Trade Agreements Jeopardise Financial Sector Reform*. Documento de SOMO; Diciembre 2010.
- South Centre (2009). *Negotiating Services Free Trade Agreements (FTA) with the European Union: Some Issues for Developing Countries to Consider*; Analytical Note. Junio 2009.
- South Centre (2008). *Government Procurement in Economic Partnership Agreements and FTAs*; Policy Brief. Diciembre 2008.
- South Centre (2008). *Market Access for Trade in Goods in Economic Partnership Agreements (EPAs)*; Analytical Note. Febrero 2008.
- Statement on Capital Controls and Trade Treaties (2011). Carta enviada por más de 250 economistas a la Administración de los E.E.U.U.; 31 de enero de 2011.
- Stiglitz, Joseph & Charlton, Andrew (2005). *Fair Trade for All – How trade can promote development*.
- UNCTAD (2010). *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2010*; 14 de septiembre de 2010.
- Internal Displacement Monitoring Centre (2011). "Internal Displacement. Global Overview of Trends and Developments in 2010". Norwegian Refugee Council; March 2011.



NOTAS

1 A julio de 2011 aún no se había oficializado la posición de la CE sobre si el Acuerdo UE - Colombia/Perú se considera Mixto (en cuyo caso debería de ser ratificado por los Estados miembros de la UE) o no mixto (por incluir solamente temas de competencia exclusiva de la UE). Tomando en cuenta que el Acuerdo incluye importantes cláusulas políticas como la no proliferación de armas de destrucción masiva y la cláusula democrática, que no son competencia exclusiva de la UE, debería considerarse como un Acuerdo Mixto.

2 Niveles de pobreza /pobreza extrema: Honduras (2007) 68.9% / 45.6%; Nicaragua (2005) 61.9% / 31.9%; Guatemala (2006) 54.8% / 29.1%; El Salvador (2009) 47.9% / 17.3%; Colombia (2009) 45.7% / 16.5%; Perú (2009) 34.8% / 11.5%; Panamá (2009) 26.4% / 11.1%; Costa Rica (2009) 18.9% / 6.9% (CEPAL. *Panorama Social de América Latina, 2010*).

3 Honduras: Violaciones de Derechos Humanos en el Bajo Aguan, Informe final de la misión de investigación en Honduras (APRODEV, CIFCA, FIAN International, FIDH, Rel-UITA, Vía Campesina, Junio 2011).

4 ILO (2008). "Estado Actual de la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva en Centroamérica y República Dominicana".

5 Internal Displacement Monitoring Centre (2011). "Internal Displacement. Global Overview of Trends and Developments in 2010". Norwegian Refugee Council; March 2011

6 Informe 2010 de Amnistía Internacional 2010: <http://www.amnesty.org/es/region/colombia/report-2010>

7 UNCTAD (2010). Informe sobre el comercio y el desarrollo.

8 Comisión Europea (2010). *EU-Central America Association Agreement negotiations – Summary of the results of the negotiations of the Association Agreement*.

9 Véase: Evaluación del impacto de la sostenibilidad del comercio del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica (Julio 2009) y Evaluación del impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y los países andinos (Agosto 2009).

10 La inconsistencia entre la agenda de la UE sobre la modificación de su reglamento financiero y las negociaciones desarrolladas en el TLC se discute en: SOMO (2010). *Business as Usual? How Free Trade Agreements Jeopardise Financial Sector Reform*.

11 La falta de coherencia entre la agenda para la reforma de las normas financieras de la UE y las negociaciones de los TL se discuten en: SOMO (2010). *Business as Usual? How Free Trade Agreements Jeopardise Financial Sector Reform*.

12 Universidad de Manchester, Development Solutions and CEPR (2009). *EU-Andean Trade Sustainability Impact Assessment*.

13 ECORYS (2009). *Trade Sustainability Impact Assessment of the Association Agreement to be negotiated between the EU and Central America*.

14 Datos de 2003-2005. Véase: Informes de evaluación de adquisiciones de países (CPAR por sus siglas en inglés) del Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.

15 Joseph Stiglitz & Andrew Charlton (2005). *Fair Trade for All – How trade can promote development*.

16 Los datos utilizados en esta sección han sido tomados de los informes sobre el resultado de las negociaciones de la Comisión Europea y de gobiernos de Colombia, Perú y Centroamérica.

17 Algunos de los productos centroamericanos que ya tienen cuotas definidas incluyen el arroz, el azúcar, el ron, la carne de vacuno y ciertos tipos de textiles.

18 Para información detallada sobre estos temas, véase: "La Mala Leche de la Unión Europea. Acuerdos comerciales con Latinoamérica e impactos sobre el sector lácteo": http://www.gruposur.eu.org/IMG/pdf/ESP-_la_mala_leche.pdf

19 Las evaluaciones EISC se encuentran disponibles en: <http://ec.europa.eu/trade/analysis/sustainability-impact-assessments/assessments/>

20 El informe menciona específicamente el ejemplo de Ecuador, donde la producción/exportación de banano ha generado aproximadamente 383.000 puestos de trabajo en el período 2000-2008, beneficiando a casi 12 por ciento de la población del país. No obstante, en la mayoría de las provincias donde predomina el sector bananero, no se registran mejorías en el incremento de ingresos, la reducción de la pobreza y los niveles de desigualdad, durante los últimos 15 años.

21 "¿A dónde va la producción de caña de azúcar y palma africana proveniente de Guatemala?" Resumen del estudio "El mercado de los agrocombustibles: Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala." Laura Hurtado, Action Aid, enero 2011.

22 Comisión Europea – Documento sobre la posición de los servicios de la Comisión sobre las evaluaciones EISC del AdA UE-CA.

23 Véase el informe: "El futuro de la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Central: ¿apoyo a las personas o a los negocios?", ALOP, APRODEV, CIDSE y CIFCA (Marzo 2011).

24 Del total de 39 páginas que conforman el capítulo de cooperación del AdA UE-CA, 14 abordan los temas de desarrollo económico y comercial e integración regional; mientras que tan sólo un poco más de 2 mencionan los temas de democracia, derechos humanos y buena gobernanza, y en 5.5 tratan temas de desarrollo social y cohesión social, incluyendo una amplia gama de temáticas como la lucha contra la pobreza, desigualdades y exclusión, protección social y laboral, educación y formación, salud pública, derechos de los pueblos indígenas, género y juventud.

25 Dinamarca, Países Bajos y España





Oficina Alop:
Tel: 32 2 536 19 11 - www.alop.or.cr
Persona de Contacto: **Gustavo Hernandez**
ghernandez@alop.org.mx



Oficina Oidhaco
Tel: 32 2 536 19 13 - www.oidhaco.org
Persona de Contacto: **Vincent Vallies**
oidhaco@oidhaco.org



Oficina Aprodev:
Tel: 32 2 234 56 60 - www.aprodev.eu
Persona de Contacto: **Toni Sandell**
t.sandell@aprodev.net



Oficina Cifca
Tel: 32 2 536 19 12 - www.cifca.org
Persona de Contacto: **Susanna Daag**
Susanna.Daag@cifcaeu.org



Oficina Grupo SUR:
Tel: 32 2 501 67 65
www.gruposur.eu.org
Persona de Contacto:
Lourdes CASTRO
gruposur@agora.eu.org

Con el apoyo de

